



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular N° 17/20 CGN. Cronograma de pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) - 2do. semestre del año 2020.

---

Me dirijo a Usted en función a lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el cronograma de pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al segundo semestre del año 2020.

En función a ello, se recuerda que a los fines de programar adecuadamente el pertinente pago, se requiere que las Órdenes de Pago, por dichos conceptos, se ingresen a la Contaduría General de la Nación, hasta las 13 horas del próximo 16 de diciembre, consignando como fecha de vencimiento el 16 de diciembre de 2020 para la Administración Central, el 17 de diciembre de 2020 para Organismos Descentralizados y la correspondiente al Sueldo Anual Complementario de las Universidades y otras transferencias el 18 de diciembre de 2020.

Asimismo se deberá adjuntar una Nota aclarando que las declaraciones juradas del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS) se presentarán junto con las Órdenes de Pago de haberes correspondientes al mes de diciembre de 2020.